

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

## EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, en representación de Rixin SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 4 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001231, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261010331 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 30 de enero de 2026.
4. La carta de 12 de febrero de 2026, presentada por Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, en representación de Rixin SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, "Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "Reglamento del SEIA"); en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta RA 119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental sobre nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos.

### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 4 de diciembre de 2025, el/la señor/a Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, en representación de Rixin SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167828286>

2. Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001231, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 29 de enero de 2024, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de septiembre de 2024.
4. Que, por carta presentada con fecha 12 de febrero de 2026, Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, en representación de Rexin SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 27 de agosto de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

La ampliación solicitada resulta necesaria para desarrollar y consolidar los siguientes ámbitos de trabajo exigidos en el ICSARA:

1. Ajustes y consolidación de la descripción del proyecto.
2. Revisión y actualización de la normativa ambiental aplicable.
3. Desarrollo de estudios de línea base y modelaciones para acreditar ingreso por DIA, incluyendo olores, hidrología, hidrogeología, medio humano, flora y fauna, y la ejecución de estudios estivales de ictiofauna asociados a cursos de agua de régimen estacional y escorrentía superficial.
4. Fortalecimiento de la justificación de inexistencia de efectos del artículo 11 de la Ley N°19.300 (no EIA).
5. Ajustes en la caracterización ambiental y evaluación de impactos (CAV).
6. Consolidación y elaboración final de la Adenda.  
Cronograma estimado de ejecución

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 27 de agosto de 2026 con el fin de desarrollar y consolidar los siguientes ámbitos de trabajo exigidos en el ICSARA

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo en los términos que solicita el titular del proyecto, dado que es posible realizar las actividades nombradas en forma paralela.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167828286>

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño**  
**Director**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Los Lagos**

**MSA**

**Distribución:**

Rexin SPA (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de R

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167828286>